

Informe de Seguridad GO N°25-2025 Responde Oficio Ordinario CNE N°809/2025

El presente informe da respuesta al Oficio Ord. N°809/2025 de la Comisión Nacional de Energía, del 11 de septiembre de 2025, en el que solicita al Coordinador Eléctrico Nacional informar, conforme con lo establecido en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y al artículo 33° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, de qué manera se ve afectada la seguridad del sistema eléctrico a causa de la exención del plazo de 36 meses, requerida por parte de la empresa Transelec S.A., para comunicar la modificación relevante consistente en el reemplazo del transformador N°2 de la S/E San Vicente, 154/13.8 kV de 26 MVA, por un equipo 154/66/13.8 kV de 40 MVA.

El requerimiento se atribuye a un riesgo de falla catastrófica de la unidad existente, por lo que el proyecto contempla iniciar las obras en abril de 2026 para iniciar su puesta en servicio en octubre de ese mismo año.

Al respecto, realizado el análisis de los antecedentes correspondientes, se puede concluir que la situación expuesta, para su ejecución en un plazo inferior a 36 meses, no deteriora la condición actual de seguridad del sistema ni degrada la calidad de servicio a clientes finales.

Finalmente, y sin perjuicio del plazo comunicado por Transelec S.A. para llevar a cabo este proyecto, esta empresa coordinada deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, en particular, lo que se refiere al procedimiento dispuesto en el Anexo Técnico "Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI" para gestionar su conexión.